

BASES PARA CONCURSAR QUINTA (5º) MARATON DE BAILE EN PAREJA / AGOSTO DE 2026

El presente reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se rige la actividad denominada “**QUINTA MARATON DE BAILE EN PAREJA**”, en el marco del desarrollo de la campaña **CELEBREMOS LO QUE SOMOS** y lo aquí expuesto es de acatamiento obligatorio para participantes, y demás que intervengan. Se entiende que toda persona, al decidir participar en la actividad, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento, las cuales van a estar publicadas en la oficina de administración y página web. Cualquier violación, desacato a las mismas y/o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento en mención, implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de los premios.

Inscríbete con tu pareja en la maratón de baile en pareja del 01 de julio al 28 de agosto de 2026, totalmente gratis. El concurso de baile está abierto al público en general que cumpla los siguientes requisitos:

1. Tres categorías: Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel adulto mayor.
2. Para las categorías Nivel Básico, Nivel Intermedio, uno de los participantes de cada dúo / pareja, podrá ser menor de edad y tener como mínimo 15 años. El otro participante deberá ser mayor de 18 años de edad. Sin distinción de raza, sexo o religión.
3. Los participantes en la categoría adulto mayor deberán tener una edad superior a los 55 años. Sin distinción de raza, sexo o religión.
4. Si, hay un participante menor de edad, el tutor (Mamá o Papá) deberá firmar la autorización de participación con huella y la planilla de inscripción a la actividad.
5. Los datos de los participantes serán inscritos a través del programa de fidelización de Miraflores Centro Comercial.
6. Modalidades de baile. Todos los ritmos.
7. Para inscribirse será obligatorio que los miembros de cada pareja, faciliten todos sus datos personales: Nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico, entre otros necesarios, así como fotocopia de la cédula de ciudadanía y/o tarjeta de identidad, de ser el caso, comprometiéndose a cumplir las bases del concurso y autorizando la cesión de los derechos de imagen, fotografías y demás.
8. No podrán participar personas con alguna enfermedad, lesión, incapacidad o condición que perjudique su estado físico y personas que se presenten en estado de embriaguez y/o sustancias psicoactivas. Ocultar dicha información es mera responsabilidad del participante inscrito, por tanto, el Centro Comercial queda exonerado de cualquier responsabilidad.
9. Los acompañantes y/o familiares de cada pareja de baile no recibirán por parte del organizador, remuneración alguna por su apoyo, por cuanto la participación es de manera voluntaria.
10. Período de inscripción y lugar de presentación. La inscripción es totalmente gratuita y podrá realizarse entre el 01 de julio al 28 de agosto de 2026 hasta la 5:00 p.m., en la oficina de administración de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. (A excepción de la hora de almuerzo y días festivos) y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., y los inscritos deberán hacer presencia para su participación el **sábado 29 de agosto de**

2026 a las 1:30 p.m., en el parqueadero del Centro Comercial y/o en el lugar que la administración indique.

11. Las parejas inscritas previamente deberán presentarse a la convocatoria el día y hora comunicada, siendo su **ausencia o retraso** motivo de descalificación. No podrán abandonar las instalaciones en las que se realiza el concurso, hasta que finalice el evento y tampoco podrán cambiar de pareja durante la jornada de competencia.
12. El vestuario será de elección libre, cómodo, siendo acorde y apropiado a la actividad realizada.
13. Cada pareja deberá traer hidratación.
14. La participación a la maratón de baile tendrá una duración mínima de 2 horas y máxima de 3 horas continuas.
15. Si hay lugar a ello, se podrán dar recesos cada 15, 30 a 60 minutos con el desarrollo de ejercicios de relajación, estiramiento, entre otros.
16. Si alguna de las parejas durante la actividad para o se retira, esta será descalificada automáticamente, sin derecho a indemnización, reclamo o pago alguno.
17. Los participantes serán evaluados por el panel de jurados y La decisión de los mismos es absoluta e inapelable.
18. El jurado evaluará los criterios de acuerdo a lo estipulado con el organizador.
19. La evaluación de cada participante será dada por cada miembro del jurado. Las notas se promediarán y se elegirá a los mejores para el primer, segundo y tercer puesto. El jurado será designado por el organizador, y estará conformado por mínimo 2 o máximo 4 personas.
20. El concurso tiene 2 etapas:
 - Inscripciones
 - Participación, clasificación y premiación.
21. Son mínimo 10 y máximo 15 parejas por un total de 20 y máximo 45 parejas, de los cuales habrá 3 parejas ganadoras 1°, 2° y 3° puesto, por cada categoría
22. Mínimo tendrán que inscribirse 20 parejas para poder realizar la competencia, de lo contrario se dará por descartada y/o cancelada la actividad, sin derecho a indemnización alguna ni parcial, ni total.
23. La actividad se llevará a cabo en jornada diurna en un horario entre las 2:00 y las 7:00 p.m. Al momento de iniciar la misma ya no se aceptarán ni inscripciones y/o parejas previamente inscritas.
24. Compromiso de participación. La participación en el presente concurso supone la aceptación de las bases, así como el acatamiento a las decisiones que tome el Jurado o Miraflores Centro Comercial, las cuales serán inapelables.
25. Habrá tres parejas ganadoras, por cada categoría habilitada.
26. Premios; **Bonos de compra:**

CATEGORIA	1 puesto	2 puesto	3 puesto
ADULTO MAYOR	\$100k	\$70k	\$40k
BÁSICO	\$140k	\$100k	\$60k
INTERMEDIO	\$180k	\$130k	\$80k

*Premiación en bonos de compra
*Cupos limitados

27. Los bonos serán redimidos mínimo y máximo en 2 locales diferentes del Centro Comercial, teniendo cada uno de ellos el 50% del valor total del bono ganado.
28. En el evento, que el precio de los productos seleccionados por la pareja ganadora al momento de la compra y/o redención del bono sea inferior al monto establecido en las condiciones, según sea el caso, se entenderá que ese es el valor único del premio y en ningún caso se hará devolución del saldo ni entrega de dinero y/o bonos al ganador. Este premio no será canjeable en dinero.
29. Si el cliente excede el monto del 50% según condiciones, al momento de facturar los productos en la caja registradora del local comercial seleccionado por este, deberá pagar el valor excedido correspondiente o hacer la devolución de productos.
30. La garantía de los productos y/o servicios adquiridos es responsabilidad exclusiva del local seleccionado por los ganadores, donde se realizará la redención del bono respectivo.
31. Miraflores Centro Comercial se reserva el derecho de excluir de la competencia, a aquellas personas que se consideren que puedan herir la sensibilidad y lesionar los derechos y libertades reconocidos constitucionalmente para el debido mantenimiento del orden y la seguridad pública.
32. Cada pareja ganadora tendrá máximo seis (6) días hábiles (Del 31 de agosto al 05 de septiembre) para reclamar y redimir el premio en horario de oficina, después de la premiación.
33. En el evento de que luego de haber aceptado el premio el participante / ganador se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, perderá su derecho al premio.
34. El premio; bono de compra no es acumulable con otros premios o promociones, es personal y no es canjeable, ni transferible, ni reembolsable en dinero.
35. Si la pareja ganadora no reclama, ni acepta el premio o sus condiciones en el tiempo establecido, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con la pareja ganadora y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna ni siquiera parcialmente.
36. No pueden participar empleados de los establecimientos comerciales, ni de la administración, ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad.
37. Después de entregado el premio (Bono de compra) no se acepta reclamo alguno, el Centro Comercial no se hace responsable por pérdida, daño o robo.
38. La pareja ganadora debe asumir los impuestos pertinentes, transporte y cualquier otro gasto no especificado en la actividad.
39. Para reclamar el premio la pareja ganadora deberá firmar el acta de entrega con las condiciones que esta representa, además de presentar la copia de la cédula de ciudadanía y/o la tarjeta de identidad de cada uno de los integrantes de la pareja, para verificación y legalización.
40. El premio es entregado únicamente a la pareja ganadora, que deberá ser la misma cuyos datos reposan en nuestra base de datos mediante la planilla de inscripción, al momento del registro en la oficina de administración, siempre y cuando presente toda la documentación y cumpla con los requisitos.
41. La responsabilidad de Miraflores Centro Comercial termina con la firma del acta y la entrega del premio (Bono de compra) a cada pareja ganadora.
42. La actividad descrita puede estar sujeta a cambios de último momento.

43. Cuando por circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similares que lo justifiquen, Miraflores Centro Comercial podrá en cualquier momento suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente la presente actividad promocional sin necesidad de informar previamente a los participantes de tal circunstancia, sin que por tal hecho se genere el derecho en cabeza de los participantes de exigir compensación o indemnización alguna.
44. Así mismo Miraflores Centro Comercial se reserva el derecho de suspender o posponer el concurso, de modificar fechas y horarios, por cualquier motivo o de fuerza mayor.
45. Con el fin de hacer pública esta actividad con solo el hecho de solicitar la inscripción, los padres, encargados, tutores, o quien ejerza la patria potestad del menor de edad, y los integrantes mayores de edad, que participen en el concurso, autorizan expresamente a que el nombre y/o imagen del participante, aparezca en publicaciones, medios publicitarios y en general en todo material de divulgación y comunicación de las actividades durante y posteriores del evento aquí mencionado, sin que esto implique derecho alguno de remuneración o compensación adicional, renunciando así al cobro de remuneración alguna, por cualquier tipo de derechos de imagen por este concepto.
- 46. Toda persona que desee participar en este evento y reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación y que cumplan con los requisitos de la mecánica de los sorteos, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.**

Miraflores Centro Comercial P.H., podrá en cualquier momento modificar los términos y condiciones bajo los cuales se realiza la presente actividad, del 04 al 28 de agosto de 2025, previa publicación de fe de erratas en la oficina de administración y en las redes sociales del Centro Comercial. Las notificaciones se realizarán por los medios de comunicación que el Centro Comercial considere pertinente.

Los participantes y ganadores autorizan absolutamente e irrevocablemente a Miraflores Centro Comercial P.H a que se publiquen, reproduzcan, y/o modifiquen las fotos y videos suministrados al momento de la inscripción y/o tomados como evidencia de la entrega del premio, con el fin de que sean utilizados con cualquier finalidad promocional mediante los diferentes canales de comunicación y promoción (Redes sociales, página web, medios impresos, reportes, informes, entre otros, etc.). Por lo que los participantes ceden voluntariamente a Miraflores Centro Comercial todos los derechos patrimoniales sobre las fotografías, videos y declaraciones mencionadas previamente que tiene o pueda llegar a tener.

Los Participantes otorgan una autorización absoluta e irrevocable a favor de MIRAFLORES CENTRO COMERCIAL P.H., sus filiales, acompañantes, y demás, para que realicen tomas fotográficas o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, internet,

etc., cuyo uso conceden y autorizan gratuitamente y por tiempo indefinido a MIRAFLORES CENTRO COMERCIAL P.H., sus filiales, acompañantes, patrocinadores y demás.

Derechos de uso de Imagen: Con el hecho de participar en la actividad promocional, los ganadores aceptan y autorizan que su nombre e imagen aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Miraflores Centro Comercial desee hacer durante la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de uso de imagen.